GOBIERNO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Número 9 (Proyecto Número 21)

Presentada por: Administración

Serie 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A TRAMITAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE NARANJITO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO:

El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020, según enmendada, reconoce a los gobiernos municipales, entre otros tantos poderes, el poder realizar cesiones y donaciones, así como reconoce a los Alcaldes la facultad de aceptar dichas ayudas económicas siempre y cuando estas cumplan con el fin último de lograr los fines y propósitos de dicha norma.

POR CUANTO:

El Artículo 2.021 del Código Municipal de Puerto Rico dispone que "Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto. Toda donación o cesión de propiedad municipal será autorizada siempre que se realice entre gobiernos municipales,...".

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Guaynabo, con el fin de proveer diversidad de servicios a sus ciudadanos, cuenta con vehículos y equipos de diferente naturaleza.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Guaynabo es dueño de los siguientes vehículos de motor:

Módulo	Tablilla	Año	Marca	Modelo	Descripción	Serie
671	MU-10258	2003	INTERNATIONAL	4300	CAMIÓN COMPACTADOR	1 HTMMA ARX4H664471
672	MU-11707	2005	INTERNATIONAL	4300	CAMIÓN COMPACTADOR	1HTMMAAR95H139208
682	MU-19577	2002	INTERNATIONAL	7400	CAMIÓN COMPACTADOR	1HTWGADR42J041705

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Guaynabo ha expresado el interés de colaborar con el Municipio de Naranjito mediante una donación de varios vehículos de motor especificados en la tabla anterior a fin de que dicho gobierno municipal tenga mejor capacidad para cumplir con sus responsabilidades hacia la ciudadanía de Naranjito.

POR CUANTO:

Los vehículos de motor antes descrito no tienen uso para el Municipio Autónomo de Guaynabo, por lo que, amparados en los preceptos vigentes, esta iniciativa concreta el compromiso de esta Administración Municipal de asistir a otros municipios en el marco de sus necesidades.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.

Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe, a tramitar y firmar todos los documentos necesarios para la donación de los siguientes vehículos de motor al Municipio de Naranjito:

Módulo	Tablilla	Año	Marca	Modelo	Descripción	Serie
671	MU-10258	2003	INTERNATIONAL	4300	CAMIÓN	1HTMMAARX4H664471
					COMPACTADOR	
672	MU-11707	2005	INTERNATIONAL	4300	CAMIÓN	1HTMMAAR95H139208
					COMPACTADOR	
682	MU-19577	2002	INTERNATIONAL	7400	CAMIÓN	1HTWGADR42J041705
					COMPACTADOR	

Sección 2da.

Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora Interina de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 3ra.

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 26 de octubre de 2023.

Carlos H. Martínez Pérez

Presidente

Lillian Amado Sørquella

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día <u>38</u> de de 2023.

Edward A. O'Neill Rosa

Alcalde



Gobierno de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 9**, **Serie 2023-2024**, intitulada:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A TRAMITAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE NARANJITO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 26 de octubre de 2023, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu
Mariana Castro
Carlos M. Santos Otero
Guillermo Urbina Machuca
Javier Capestany Figueroa
Niurka Del Valle Colón
María Elena Vázquez Graziani
Gabriela M. Alonso Ribas

Idis Mabel Vélez Romero Félix A. Méndez González Miguel A. Negrón Rivera Gabriel A. Báez Lozada Luis C. Maldonado Padilla Ángel O'Neill Pérez Carlos H. Martínez Pérez

Escusado: Hon. Joaquín Rosado Morales

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 30 de octubre de 2023.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 31 de octubre de 2023,

Lillian Amado Sørquella

Secretaria